

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 779

LEY 779

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 779

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires el 13 de agosto de 2001, cuya copia certificada obra como Anexo de la presente ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 779. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).